



Método Multicriterio Neutrosófico para la evaluación de pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores.

Neutrosophic Multicriteria Method for the evaluation of media pronouncements of judges in the open justice system, against its guiding principles.

Jerson Alexis Ordóñez Sarchi¹, Carmen Marina Méndez Cabrita² and Marco Vinicio Chulde Narvárez³

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán. Ecuador. dt.jersonaos58@uniandes.edu.ec

² Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán. Ecuador. ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

³ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán. Ecuador. dt.marcoven84@uniandes.edu.ec

Resumen. El presente artículo tiene como objetivo implementar un Método Multicriterio Neutrosófico para la evaluación de pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores. Esta práctica, llevada a cabo por las autoridades judiciales, puede comprometer la integridad de los principios fundamentales de dicho sistema. Se investiga cómo estos pronunciamientos afectan la justicia abierta y se enfatiza la necesidad de establecer una política comunicacional efectiva que permita a los administradores de justicia interactuar de manera adecuada con los medios, sobre todo en casos de gran impacto en la opinión pública. Aunque la investigación utiliza un enfoque metodológico mixto, se centra en caracterizar el fenómeno de los pronunciamientos mediáticos en un momento específico, proporcionando una visión clara de su efecto en la justicia abierta. Se concluye que, si bien estos pronunciamientos pueden alinearse con la perspectiva contemporánea de justicia abierta, la ausencia de una política comunicacional adecuada puede llevar a errores por parte de los administradores de justicia, lo que suscita interrogantes sobre la efectividad y la integridad del accionar judicial en este nuevo contexto.

Palabras Claves: método multicriterio neutrosófico, pronunciamientos de los medios; justicia abierta; principios rectores; política de comunicación.

Abstract.

This article aims to implement a Neutrosophic Multicriteria Method for the evaluation of media pronouncements by judges in the open justice system, against its guiding principles. This practice, carried out by judicial authorities, can compromise the integrity of the fundamental principles of said system. It investigates how these pronouncements affect open justice and emphasizes the need to establish an effective communication policy that allows justice administrators to interact appropriately with the media, especially in cases of great impact on public opinion. Although the research uses a mixed methodological approach, it focuses on characterizing the phenomenon of media pronouncements at a specific time, providing a clear view of their effect on open justice. It concludes that, although these pronouncements can be aligned with the contemporary perspective of open justice, the absence of an adequate communication policy can lead to errors by justice administrators, which raises questions about the effectiveness and integrity of judicial action in this new context.

Keywords: neutrosophic multicriteria method, media statements; open justice; guiding principles; communication policy.

1 Introducción

La investigación se centra en el concepto de justicia abierta, un modelo que busca fortalecer el sistema legal ante los retos del siglo XXI a través de los principios de transparencia, colaboración y participación. La Corte Nacional ha abrazado esta filosofía, orientándose hacia un sistema judicial más accesible y cercano a la ciudadanía. La justicia abierta no se limita a la custodia y tutela judicial, sino que se extiende a iniciativas como las audiencias

Jerson A. Ordóñez S, Carmen M. Méndez C, Marco V. Chulde N. Método Multicriterio Neutrosófico para la evaluación de pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores

telemáticas, la creación de espacios académicos para la formación de futuros profesionales, y el fomento del diálogo entre jueces, abogados, investigadores y la comunidad. Este nuevo abordaje posibilita que la población esté informada sobre los actos del poder judicial, estableciendo así una relación más directa y responsable entre la justicia y los ciudadanos [1].

Sin embargo, la implementación efectiva de este modelo requiere la existencia de un marco regulatorio claro y una política comunicacional adecuada. Surge la cuestión de si los pronunciamientos mediáticos de los jueces, en este contexto de justicia abierta, podrían poner en riesgo los principios que la sustentan. Es vital considerar cómo el comportamiento de los servidores judiciales, como actores clave en esta dinámica, puede influir en la percepción social de la justicia, contribuyendo a construir o socavar la confianza en el sistema [2].

La ética judicial se erige como un componente fundamental para la consolidación de la justicia abierta, proponiendo un conjunto de normas y principios que regulan la conducta de quienes ejercen funciones en este ámbito. La necesidad de establecer canales de comunicación efectivos se vislumbra como una tarea crucial para legitimar el poder judicial, especialmente ante la creciente desinformación generada por los medios tradicionales [3]. Al considerar la correcta difusión de pronunciamientos judiciales, es esencial garantizar que la libertad de expresión de los jueces no comprometa la integridad y la imparcialidad del sistema.

Por otro lado, existen normativas tanto a nivel nacional como internacional que regulan la conducta de los jueces, enfatizando la independencia, imparcialidad y transparencia como principios esenciales. La existencia de códigos de ética y directrices internacionales, como los Principios Bangalore, subraya la importancia de una conducta responsable por parte de los servidores judiciales, estableciendo límites en su interacción con los medios. Esta investigación busca, por lo tanto, analizar cómo los pronunciamientos mediáticos de los jueces pueden alinearse con los principios de justicia abierta sin vulnerar la integridad del sistema judicial, generando así un espacio para el debate y la reflexión sobre la relación entre justicia y ciudadanía en un contexto contemporáneo [4].

Los principios rectores de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el marco de un sistema de justicia abierta incluyen la transparencia, la imparcialidad, la responsabilidad y el respeto a los derechos fundamentales. La transparencia implica garantizar que las decisiones judiciales y sus fundamentos sean comunicados de manera clara y accesible a la ciudadanía, fomentando la confianza pública en el sistema de justicia [5]. La imparcialidad exige que los jueces eviten expresiones o declaraciones que puedan interpretarse como prejuiciosas o partidistas, asegurando que su papel sea percibido como objetivo e independiente. La responsabilidad supone que los jueces actúen con prudencia y profesionalismo al interactuar con los medios, evitando comprometer la integridad de los procesos judiciales [3]. Es así que el respeto a los derechos fundamentales implica que los jueces salvaguarden la privacidad, la dignidad y los derechos de las partes involucradas en los casos, evitando juicios paralelos o declaraciones que puedan generar prejuicios en la opinión pública.

Con base a las aristas planteadas con anterioridad, la presente investigación tiene como objetivo implementar un Método Multicriterio Neutrosófico para la evaluación de pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores.

2 Materiales y métodos

La presente sección describe el funcionamiento del método multicriterio neutrosófico para la evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores. Se presentan las características generales de la solución propuesta. Se describen las principales etapas y actividades que conforman el método.

El método multicriterio neutrosófico para la evaluación de pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, está diseñado bajo las siguientes cualidades:

- Integración: el método garantiza la interconexión de los diferentes componentes en combinación para la evaluación del pronunciamiento mediático de los jueces en el sistema de justicia abierta.
- Flexibilidad: utiliza 2-tuplas para representar la incertidumbre de modo que aumente la interoperabilidad de los especialistas que interactúan con el método.
- Interdependencia: el método utiliza como punto de partida los datos de entrada proporcionados por los expertos del proceso. Los resultados analizados contribuyen a una base de experiencia que conforma el núcleo del procesamiento para la inferencia.

El método se sustenta en los siguientes principios:

- Identificación mediante el equipo de expertos de los indicadores para la evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta.
- El empleo de métodos multicriterios en la evaluación.

El método neutrosófico propuesto está estructurado para gestionar el flujo de trabajo del proceso de evaluación a partir de un método de inferencia multicriterio. Posee tres etapas fundamentales: entrada, procesamiento y salida de información. La Figura 1 muestra un esquema que ilustra el funcionamiento general del método.

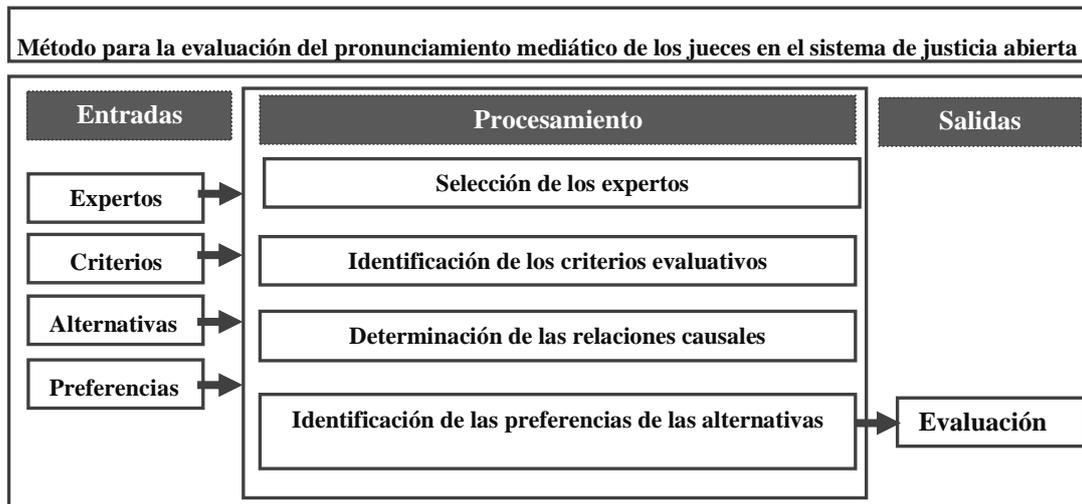


Figura 1. Esquema general del funcionamiento del método.

2.1 Descripción de las etapas del modelo

El método propuesto está diseñado para garantizar la gestión del flujo de trabajo en el proceso de evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores. Utiliza un enfoque multicriterio multiexperto donde se identifican indicadores evaluativos para determinar el funcionamiento del procesamiento del método.

La etapa de procesamiento está estructurada por cuatro actividades que rigen el proceso de inferencia del procesamiento. A continuación se detalla su funcionamiento:

Actividad 1: Selección de los expertos.

El proceso consiste en determinar el grupo de expertos que intervienen en el proceso. Para su selección se emplea la metodología propuesta por Fernández [6]. Para comenzar el proceso se envía un modelo a los posibles expertos con una explicación breve sobre los objetivos del trabajo y el área del conocimiento en el que se enmarca la investigación. Se establece contacto con los expertos conocedores y se les pide que participen en el panel. La actividad obtiene como resultado la captación del grupo de expertos que participará en la aplicación del método.

El proceso debe filtrar los expertos con bajo nivel de experticia participando en el proceso los de mayor conocimiento y prestigio en el área del conocimiento que se enmarca el objeto de estudio de la investigación. Para realizar el proceso de filtraje se realiza un cuestionario de autoevaluación para expertos. El objetivo es determinar el coeficiente de conocimiento o información (K_c), la ecuación 1 expresa el método para determinar el nivel de experticia.

$$K_c = n(0,1) \quad (1)$$

Where:

K_c : coeficiente de conocimiento o información

n : rango seleccionado por el experto

Actividad 2 Identificación de los criterios de evaluación

Una vez identificados los expertos que intervienen en el proceso se procede a la identificación de los criterios evaluativos. Los criterios nutren el método, representan parámetros de entrada que se utilizan en la etapa de procesamiento. A partir del trabajo en grupo de los expertos se realizan las siguientes actividades [7]:

1. Se envía un cuestionario a los miembros del panel y se les pide su opinión para la selección de los criterios evaluativos que sustenten la investigación. A partir de un cuestionario previamente elaborado, se obtiene como resultado el conjunto de criterios de los expertos.
2. Se analizan las respuestas y se identifican las áreas en que están de acuerdo y en las que difieren. La actividad permite realizar un análisis del comportamiento de las respuestas emitidas por los expertos y se identifican los elementos comunes.
3. Se envía el análisis resumido de todas las respuestas a los miembros del panel, se les pide que llenen de nuevo el cuestionario y que den sus razones respecto a las opiniones en que difieren. La actividad permite obtener una nueva valoración del grupo de expertos sobre el conocimiento recogido y resumido.

4. Se repite el proceso hasta que se estabilizan las respuestas. La actividad representa la condición de parada del método, a partir de que se estabilicen las respuestas se concluye su aplicación considerándose este el resultado general.

La actividad obtienen como resultado el conjunto de criterios evaluativos del método. Emplea un enfoque multicriterio expresado como muestra la ecuación 2.

$$C = \{c_1, c_2, \dots, c_m\} \quad (2)$$

Donde:

$$m > 1, \quad (3)$$

Actividad 3 Determinación de los pesos de los criterios.

Para determinar los pesos atribuidos a los criterios evaluativos se utiliza el grupo de expertos que intervienen en el proceso. Se les pide que determinen el nivel de importancia atribuido a los criterios evaluativos identificados en la actividad previa.

Los pesos de los criterios evaluativos son expresados mediante un dominio de valores difusos. Los conjuntos difusos dan un valor cuantitativo a cada elemento, el cual representa el grado de pertenencia al conjunto. Un conjunto difuso A es una aplicación de un conjunto referencial S en el intervalo [0, 1], tal que:

$A: S \rightarrow [0,1]$, y se define por medio de una función de pertenencia:

$$0 \leq \mu_A(x) \leq 1. \quad (4)$$

Para aumentar la interpretatividad en la determinación de los vectores de pesos asociados a los criterios se utilizan términos lingüísticos basados en 2-tuplas Neutrosófica [8, 9]. El uso de etiquetas lingüísticas en modelos de decisión supone, en la mayoría de los casos, la realización de operaciones con etiquetas lingüísticas. La tabla 1 muestra el conjunto de términos lingüísticos con sus respectivos valores.

Tabla 1: Dominio de valores para expresar causalidad.

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente buena (EB)	[1,0,0]
Muy muy buena (MMB)	[0.9, 0.1, 0.1]
Muy buena (MB)	[0.8,0,15,0.20]
Buena (B)	[0.70,0.25,0.30]
Medianamente buena (MDB)	[0.60,0.35,0.40]
Media (M)	[0.50,0.50,0.50]
Medianamente mala (MDM)	[0.40,0.65,0.60]
Mala (MA)	[0.30,0.75,0.70]
Muy mala (MM)	[0.20,0.85,0.80]
Muy muy mala (MMM)	[0.10,0.90,0.90]
Extremadamente mala (EM)	[0,1,1]

Una vez obtenidos los vectores de pesos de los diferentes expertos que intervienen en el proceso se realiza un proceso de agregación de información a partir de una función promedio tal como muestra la ecuación 5.

$$VA = \frac{\sum_{i=1}^n C_{ij}}{E} \quad (5)$$

Donde:

VA: valor agregado,

E: cantidad de expertos que participan en el proceso,

C_{ij} : vector de pesos expresado por los expertos para los criterios C.

Actividad 4 determinación de las preferencias de las alternativas.

La actividad para la determinación de las preferencias consiste en identificar el impacto que poseen los criterios evaluativos frente a los principios rectores del sistema de justicia abierta. El proceso de evaluación es realizado mediante una escala numérica de modo que se exprese el nivel de pertenencia de los indicadores. La figura 2 muestra una gráfica con los conjuntos de etiquetas lingüísticas utilizados.

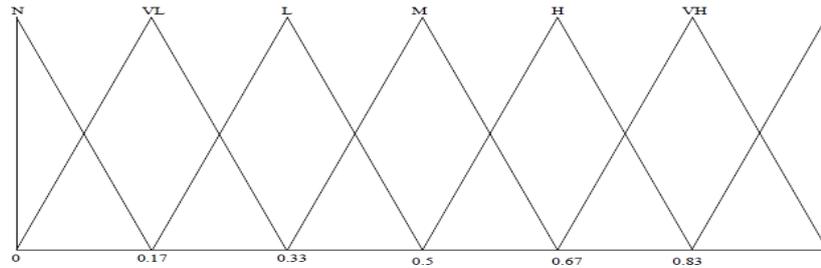


Figura 2. Conjunto de etiquetas lingüísticas.

Donde:

N: Nulo; VL: Muy Bajo; L: Bajo; M: Medio; H: Alto; VH: Muy Alto; P: Preferido

Para la evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta frente a sus principios rectores, se describe el problema y la evaluación de cada alternativa a partir del cual se forma la matriz de evaluación. La matriz está compuesta por las alternativas, los criterios y la valoración de cada criterio para cada alternativa.

A partir de obtener las preferencias de cada criterio evaluativo sobre el objeto de estudio, se realiza el proceso de inferencia de información. La inferencia es guiada mediante el uso de operadores de agregación de información. Se parte del conjunto de alternativas A:

$$A = \{A_1, A_2, \dots, A_m\} \quad (6)$$

A las cuales se les obtienen las preferencias P:

$$P = C_1, C_n \quad (7)$$

A los criterios evaluativos se les aplica un método multicriterio para procesar las alternativas a partir de los vectores de pesos W definidos por los expertos sobre los criterios evaluativos.

$$W = \{w_1, w_2, \dots, w_n\} \quad (8)$$

El proceso de agregación se realiza con la utilización de operadores de agregación de información [10]. El objetivo fundamental consiste en obtener valoraciones colectivas a partir de valoraciones individuales mediante el uso de operadores de agregación. Para el procesamiento del método propuesto se utiliza el operador de agregación OWA (*Ordered Weighted Averaging*) [11].

Los operadores OWA funcionan similar a los operadores media ponderada, aunque los valores que toman las variables se ordenan previamente de forma decreciente y, contrariamente a lo que ocurre en las medias ponderadas, los pesos no están asociados a ninguna variable en concreto [12].

Definición 1: Dado un vector de pesos $W = w_1, w_n \in [0,1]^n$ tal que: $\sum_{i=1}^n w_i = 1$, el operador (OWA) asociado a w es el operador de agregación $f_n^w: \rightarrow R$ definido por:

$$f_n^w(u) = \sum_{i=1}^n w_i v_i \quad (9)$$

donde v_i es el i -ésimo mayor elemento de $\{u_1, \dots, u_n\}$

Para la presente investigación se define el proceso de agregación de la información empleado, tal como expresa la ecuación 10.

$$F(p_1, p_2, \dots, p_n) = \sum_{j=1}^n w_j b_j \quad (10)$$

Donde:

P : conjunto de preferencias obtenidas del análisis de los criterios para evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta

w_j : son los vectores de pesos atribuidos a los criterios evaluativos.

b_j : es el j -ésimo más grande de las preferencias p_n ordenados.

3. Resultados y discusión

Para la implementación del método propuesto se ha realizado un estudio de caso donde se representa un instrumento enfocado hacia el caso específico que se modela. El objeto de análisis es un caso de estudio sobre un

Jerson A. Ordóñez S, Carmen M. Méndez C, Marco V. Chulde N. Método Multicriterio Neutrosófico para la evaluación de pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores

pronunciamento mediático X realizado en 2024 de gran connotación en Ecuador. A continuación se presentan las valoraciones alcanzadas por cada actividad:

Actividad 1: Selección de los expertos.

Para la aplicación del método, se aplicó un cuestionario con el objetivo de seleccionar el grupo de expertos a intervenir en el proceso. Se logró el compromiso desinteresado de 7 expertos. Se les aplicó el cuestionario de autoevaluación a los 7 expertos donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- 5 expertos se autoevalúan con un nivel de competencia sobre el tema objeto de estudio de 10 puntos.
- 1 expertos se autoevalúan con un nivel de competencia de 9 puntos.
- 1 expertos se autoevalúa con un nivel de competencia de 8 puntos.

El coeficiente de conocimiento K_c representa un parámetro importante en la aplicación del método propuesto. Para la investigación se obtienen los K_c por experto tal como refiere la tabla 3

Tabla:

Tabla 3. Coeficiente de conocimiento por expertos.

1	2	3	4	5	6	7
0,90	1	1	1	1	0,80	1

Se aplicaron 4 preguntas a los expertos donde se obtuvieron los siguientes resultados para identificar los niveles de conocimientos sobre el tema:

- Sobre la pregunta 1. Análisis teóricos realizados por usted sobre el tema: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 5 expertos y *Media* para 2 expertos.
- Sobre la pregunta 2. Estudio de trabajos publicados por autores Ecuatorianos: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 4 expertos, *Media* para 2 expertos y *Baja* para 1 expertos.
- Sobre la pregunta 3. Contacto directo con casos polémicos de pronunciamento mediático: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 5 expertos, *Media* para 1 expertos y *Baja* para 1 experto.
- Sobre la pregunta 4. Conocimiento del estado actual del cumplimiento de los principios rectores de la justicia abierta: se obtuvo una autoevaluación de *Alta* para 4 expertos, *Media* para 2 expertos y *Baja* para 1 experto.

La figura 3 muestra una gráfica con el comportamiento de los coeficientes de conocimiento de los expertos. A partir del análisis de los resultados se determina utilizar los 7 expertos previstos inicialmente.

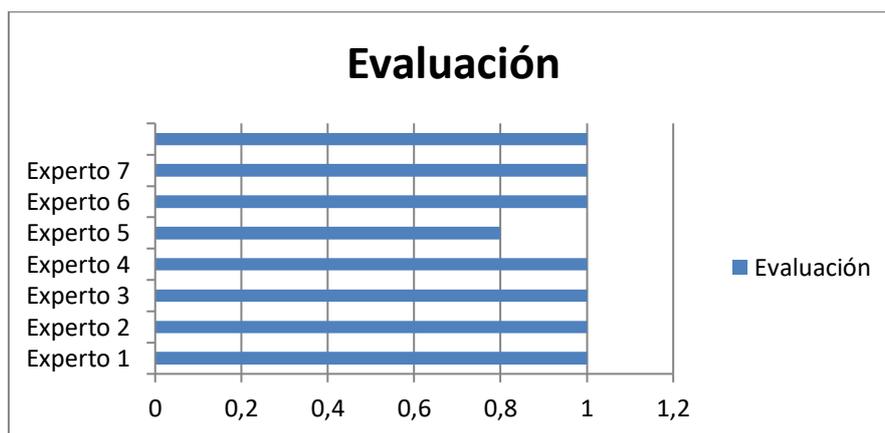


Figura 3. Representación del coeficiente de conocimiento de los expertos.

Actividad 2 Identificación de los criterios de evaluación

Para la actividad se realizó una encuesta a los expertos que intervienen en el proceso. El objetivo consistió en identificar los criterios para la evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta. Los indicadores constituyen el elemento fundamental sobre el cual se realiza el procesamiento en etapas siguientes. La tabla 4 visualiza los criterios evaluativos obtenidos de la actividad.

Tabla 4: Criterios evaluativos obtenidos.

ID	Criterios	Descripción
C_1	Claridad del lenguaje	Evalúa si el mensaje es comprensible para la ciudadanía en general, evitando tecnicismos legales excesivos o ambigüedades que dificulten su interpretación.

Jerson A. Ordóñez S, Carmen M. Méndez C, Marco V. Chulde N. Método Multicriterio Neutrosófico para la evaluación de pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores

ID	Criterios	Descripción
C_2	Objetividad del contenido	Verifica si el pronunciamiento se basa únicamente en hechos y fundamentos legales, sin incluir opiniones personales o juicios de valor que comprometan la imparcialidad del juez.
C_3	Transparencia de la información	Analiza si la declaración proporciona detalles relevantes sobre la decisión judicial, explicando sus fundamentos de manera suficiente y accesible, en línea con el principio de justicia abierta.
C_4	Respeto a los derechos de las partes	Considera si el pronunciamiento evita vulnerar la privacidad, dignidad o presunción de inocencia de las partes involucradas, asegurando que se mantengan los derechos fundamentales.
C_5	Prudencia en el contexto mediático	Valora si el juez ha sido cauteloso al considerar el impacto potencial de sus declaraciones en la percepción pública y en el desarrollo de los procesos judiciales.
C_6	Consistencia con los principios éticos y legales	Examina si el pronunciamiento respeta los códigos de ética judicial y las normativas aplicables, promoviendo confianza y legitimidad en el sistema de justicia.

Actividad 3 Determinación de los pesos de los criterios

Para determinar los pesos sobre los criterios se utilizó un enfoque multiexperto, en el que participaron los 7 seleccionados en la actividad 1. Con el empleo de 2-tuplas tal como propone la tabla 1 se realizó el trabajo por el grupo de expertos. A partir de la agregación realizada mediante la ecuación 9, se unifican los pesos de los 7 expertos en un valor agregado. La tabla 5 muestra el resultado de los vectores de pesos resultantes de la actividad. Se llegó al consenso en la tercera iteración del proceso. A partir de lo cual se tomó como valor de parada.

Tabla 5: Pesos de los criterios a partir del criterio de experto.

Número	Vectores de pesos W para los criterios C
C_1	[0.9, 0.1, 0.1]
C_2	[1,0,0]
C_3	[1,0,0]
C_4	[0.9, 0.1, 0.1]
C_5	[0.8,0,15,0.20]
C_6	[0.9, 0.1, 0.1]

Actividad 4 determinación de las preferencias de las alternativas.

Para el estudio de caso propuesto, se realizó una evaluación del cumplimiento de los criterios. Se tomó como información de partida los vectores de pesos atribuidos a cada criterio evaluativo. Se evaluó el cumplimiento de los indicadores con el empleo del conjunto de etiquetas lingüísticas. Se obtuvo como resultado un sistema con valores difusos que se agregan como valores de salidas. La tabla 6 muestra el resultado del procesamiento realizado.

Tabla 6: Resultado de las evaluaciones obtenidas por los expertos.

Número	W	Preferencia	$\sum_{j=1}^n w_j b_j$
C_1	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.8,0,15,0.20]	[0.85,0,15,0.20]
C_2	[1,0,0]	[0.8,0,15,0.20]	[0.9, 0.1, 0.1]
C_3	[1,0,0]	[1,0,0]	[1,0,0]
C_4	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.70,0.25,0.30]	[0.8,0,15,0.20]
C_5	[0.8,0,15,0.20]	[1,0,0]	[0.9, 0.1, 0.1]
C_6	[0.9, 0.1, 0.1]	[0.70,0.25,0.30]	[0.8,0,15,0.20]
Índice			[0.84,0,15,0.20]

La figura 4 muestra el comportamiento de las inferencias sobre los criterios evaluativos para el caso de estudio propuesto.

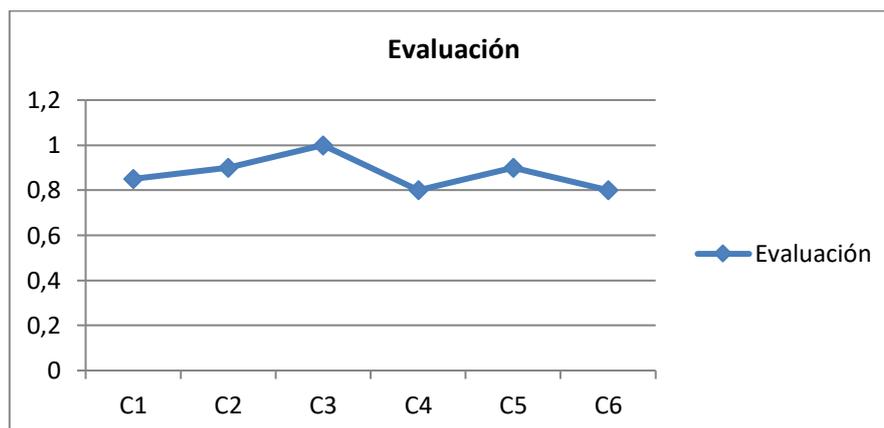


Figura 4. Comportamiento de las inferencias.

A partir de los datos presentados en la tabla 5, se identifica un índice de la propuesta de método multicriterio neutrosófico para la evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta en el caso de análisis de un II 0,84. Los resultados obtenidos son valorados como un índice medio lo que determina que el caso de análisis posee una condición delicada y comprometida en cuanto a los principios rectores de la justicia abierta.

Para corroborar los resultados de la implementación del método neutrosófico propuesto, se aplicó una encuesta dirigida a 50 profesionales del derecho, con conocimiento previo de la justicia abierta. El propósito de la ejecución de los instrumentos fue el de recopilar información referente a la implementación de pronunciamientos mediáticos por parte de los jueces, mismos que han estado relacionados con temas que tienen un fuerte impacto en la opinión pública. Los resultados de la encuesta reflejan diversas perspectivas sobre el impacto de los medios y la comunicación de los jueces en el sistema de justicia ecuatoriano, los cuales se resumen a continuación, agrupados en cinco áreas:

1 Influencia de los medios en la percepción ciudadana: El 84% de los encuestados considera que los medios de comunicación tradicionales tienen un rol significativo en moldear una percepción negativa del sistema de justicia. Esto sugiere que los medios actúan como un puente entre la ciudadanía y el sistema judicial, pero que su influencia puede ser sesgada o malinterpretada, lo que demanda estrategias comunicacionales más efectivas y transparentes desde el sistema de justicia. Por otro lado, el 16% que niega este impacto puede indicar que algunos ciudadanos perciben el sistema de justicia más allá de lo transmitido por los medios.

2 Declaraciones de los jueces en la palestra pública: El 60% de los encuestados cree necesaria la participación pública de los jueces mediante declaraciones oficiales, especialmente en casos de alto impacto. Esto resalta la importancia de que los juzgadores actúen como voceros institucionales para generar confianza y comprensión en la ciudadanía. Sin embargo, el 40% que considera innecesaria esta intervención evidencia preocupaciones sobre la posible vulneración de principios como la imparcialidad o el riesgo de juicios paralelos en los medios.

3 Adopción de la justicia abierta: Un 88% apoya la adopción de la filosofía de justicia abierta como medio para fortalecer la confianza ciudadana. Este resultado subraya el valor que los encuestados atribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas y la participación como pilares esenciales de un sistema judicial confiable. El 12% restante podría reflejar escepticismo frente a la implementación efectiva de esta filosofía o dudas sobre su impacto real en la percepción pública.

4 Falta de políticas comunicacionales y principios rectores: La abrumadora mayoría, el 92%, percibe que la ausencia de una política comunicacional adecuada para los jueces afecta principios fundamentales como la imparcialidad e independencia, establecidos en el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ). Este resultado pone de manifiesto la necesidad urgente de diseñar y aplicar estrategias comunicacionales claras que prevengan riesgos éticos y promuevan la confianza institucional. Por su parte, el 8% que niega esta afectación sugiere una percepción de mayor solidez en los principios rectorales del sistema judicial.

5 Impacto de los pronunciamientos mediáticos en los principios de justicia abierta: El 64% de los encuestados considera que las declaraciones mediáticas de los jueces refuerzan los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas, promovidos por la justicia abierta. Este resultado resalta la percepción positiva sobre el potencial de estas prácticas para mejorar la relación entre ciudadanía y justicia. Sin embargo, el 36% restante demuestra inquietudes sobre la efectividad de estos pronunciamientos o sus posibles implicaciones negativas, lo que subraya la necesidad de un manejo comunicacional más profesional y equilibrado.

4. Discusión

El paradigma de Justicia Abierta ha emergido como un nuevo marco de referencia en el ámbito de las instituciones relacionadas con el derecho. Este concepto se desarrolló en consonancia con el decimosexto objetivo de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, cuyo propósito es fomentar una sociedad equitativa, pacífica e inclusiva [13]. Por consiguiente, la Justicia Abierta representa una iniciativa significativa que busca cambiar la perspectiva en el ámbito judicial. La adopción de esta filosofía de justicia se manifiesta en respuestas afirmativas, lo que contribuye a despejar incertidumbres y controversias en las actuaciones realizadas por las diversas instituciones involucradas [4].

El presente estudio identificó un punto de partida para abordar la problemática planteada, enfocándose en la influencia ejercida por los medios de comunicación tradicionales en la percepción deteriorada que la ciudadanía tiene de la justicia, esta influencia es palpable. Se puede inferir que el sensacionalismo y el amarillismo utilizados por los medios tradicionales para atraer la atención del público pueden generar una percepción distorsionada y crear un ambiente de desconfianza. Esta constatación coincide con la premisa central del problema de investigación, que se centra en la influencia de los medios tradicionales en la percepción ciudadana y su impacto en la imagen de la justicia [3].

La influencia de los medios tradicionales en la percepción de las decisiones judiciales se confirma, respaldando la idea de que la información mediática influye en cómo la ciudadanía percibe estas decisiones. Este planteamiento se ajusta al problema de investigación, que examina la influencia de los medios en la percepción ciudadana y cómo esto afecta la imagen del sistema judicial. No obstante, se debe considerar que la atención mediática puede socavar la autonomía e independencia de los jueces [5], lo cual también es coherente con el problema de investigación.

El registro de procesos judiciales realizado por funcionarios judiciales se considera opcional, lo que implica que deben llevarse a cabo con base en principios como el debido proceso, la transparencia y la eficacia para generar confianza entre los ciudadanos [2]. Existe una aceptación positiva respecto a la implementación de pronunciamientos mediáticos por parte de los jueces para promover la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Estas acciones resultan en una percepción más favorable de las actuaciones judiciales por parte de la ciudadanía.

Por otro lado, abrir el sistema de justicia a la esfera pública, a través de los administradores de justicia, plantea desafíos, ya que la intencionalidad de los medios tradicionales, puede afectar los principios rectores del comportamiento judicial. Adicionalmente, los administradores de justicia deben seguir pautas al emitir pronunciamientos sobre temas de interés [1].

5. Conclusión

A partir de la implementación del método propuesto, se obtienen vectores de pesos de agregación para la evaluación de los pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores. Se obtuvo como resultado del método la participación desinteresada de 7 expertos de los cuales todos contribuyeron con la investigación a partir de su coeficiente de competencia para la implementación del método propuesto.

En el contexto de la justicia abierta, surgen formas innovadoras y, en ese marco, los pronunciamientos mediáticos desempeñan un papel significativo. Se determinó que estos pronunciamientos responden a la perspectiva de la justicia abierta; sin embargo, la falta de una política comunicacional podría llevar a errores por parte de los administradores de justicia, poniendo en entredicho su accionar en el sistema judicial.

Es importante destacar que este tema ha generado debates intensos a lo largo del tiempo, el sistema de justicia ha sido objeto de una percepción errónea en la opinión pública debido a la errada difusión mediática de las actuaciones judiciales. Por lo tanto, el debate surge al cuestionar la posibilidad de cambiar la percepción de la justicia para mejorar su imagen y el funcionamiento en su conjunto. Cabe destacar que de llegarse a implementar políticas que regulen la difusión mediática que involucren a los administradores de justicia, especialmente en casos que generen un fuerte impacto en la opinión pública, podría generar una percepción distinta en la ciudadanía sobre cómo se desarrollan los casos en el sistema de justicia ecuatoriano.

La escasa política comunicacional los vuelve vulnerables ya que corren el riesgo de expresar sus criterios ante la opinión pública. Por esta razón, explorar este tema puede mejorar la relación deseada debido a la implementación de la justicia abierta en Ecuador. Por ende, se propone establecer una guía de comunicación mediática con el objetivo de aumentar la participación activa de los jueces en la esfera pública.

Referencias

- [1] M. Legg, and A. Song, "The courts, the remote hearing and the pandemic: from action to reflection," *University of New South Wales Law Journal, The*, vol. 44, no. 1, pp. 126-166, 2021.
- [2] M. Legg, "The COVID-19 pandemic, the courts and online hearings: Maintaining open justice, procedural fairness and impartiality," *Federal Law Review*, vol. 49, no. 2, pp. 161-184, 2021.

- [3] J. A. Ordoñez Sarchi, "Pronunciamientos mediáticos de los jueces en el sistema de justicia abierta, frente a sus principios rectores," 2023.
- [4] K. M. Aguayo, and F. S. Pinto, "Análisis de la aplicación del principio de objetividad por parte de la fiscalía general del estado del Ecuador," *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, vol. 6, no. 4, pp. 403-413, 2024.
- [5] M. Salazar, "Autonomía e independencia del poder judicial Peruano en un estado social y democrático de derecho," *Revista Ciencia y Tecnología*, vol. 10, no. 2, pp. 147-161, 2014.
- [6] S. H. d. M. Fernández. "Criterio de expertos. Su procesamiento a través del método Delphy," http://www.ub.edu/histodidactica/index.php?option=com_content&view=article&id=21:criterio-de-expertos-su-procesamiento-a-traves-del-metodo-delphy&catid=11.
- [7] B. B. Fonseca, K. M. Kelly, and W. S. Grass, "Sistema informático para la gestión de reportes de incidencias de mantenimiento en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Computacionales," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 12, no. 6, pp. 40-54, 2019.
- [8] F. Smarandache, "Significado Neutrosófico: Partes comunes de cosas poco comunes y partes poco comunes de cosas comunes," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 1-14, 2025.
- [9] F. Smarandache, "Neutrosofía y Plitogenia: fundamentos y aplicaciones," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 17, no. 8, pp. 164-168, 2024.
- [10] O. M. Cornelio, I. S. Ching, J. G. Gulín, and L. Rozhnova, "Competency assessment model for a virtual laboratory system at distance using fuzzy cognitive map," *Investigación Operacional*, vol. 38, no. 2, pp. 169-177, 2018.
- [11] R. R. Yager, and D. P. Filev, "Induced ordered weighted averaging operators," *IEEE Transactions on Systems, Man, and Cybernetics, Part B (Cybernetics)*, vol. 29, no. 2, pp. 141-150, 1999.
- [12] L. Jin, R. Mesiar, and R. Yager, "Ordered weighted averaging aggregation on convex poset," *IEEE Transactions on Fuzzy Systems*, vol. 27, no. 3, pp. 612-617, 2019.
- [13] J. E. Velásquez García, "Análisis de los principios de justicia abierta para su aplicación en la Junta Nacional de Justicia del Perú," 2021.

Recibido: noviembre 16, 2024. **Aceptado:** diciembre 05, 2024